



## PODCAST “LICENCIA FEDERAL DEL CONDUCTOR”

Bienvenidos al podcast realizado por CANACAR, dirigido a todos los conductores de las empresas que participan en el programa del Distintivo CANACAR “Transportando al País, Transportando a México”, el cual lleva por nombre: Licencia Federal del Conductor, mismo que será impartido por la Lic. Pilar Herrera Hernández, asesora jurídica de CANACAR.

En este podcast aprenderá a conocer las diversas categorías de las licencias federales para el autotransporte de carga. Escuchemos entonces a la Lic. Pilar Herrera y las recomendaciones que tiene sobre este tema tan importante para los conductores. Adelante licenciada.

Gracias. Pues bien, hoy hablaremos de la licencia federal del conductor y de las diversas categorías que existen para el servicio público federal de carga, así como los requisitos que se deben cumplir tanto en la expedición, renovación y duplicado. Es importante mencionar que las categorías son atendiendo al tipo de vehículo y clase de servicio.

Existen 3 tipos de licencia: B, C, y E. La licencia tipo “B” autoriza a conducir vehículos destinados para la prestación del servicio de autotransporte federal de carga en sus diferentes modalidades, excepto los doblemente articulados, así como los que transportan materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos.

La licencia tipo “C” autoriza a conducir vehículos de dos o tres ejes destinados para la prestación del servicio de autotransporte federal de carga en sus diferentes modalidades, excepto los que transportan materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos.

Debemos entender que con la licencia tipo “C” únicamente podrán conducir torton o rabón en carga general.

La licencia tipo “E” autoriza a conducir tractocamiones doblemente articulados (TSR y TSS), mejor conocidos como fulles en todas sus variantes, destinados para la prestación del servicio de autotransporte federal de carga general y /o vehículos destinados para la prestación del servicio de carga especializada que transporta materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos.

Antes de continuar, es importante señalar que a partir del 1° de abril del año 2022 la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) expide la licencia de manera digital, sin embargo, si ya cuentas con una licencia plástica vigente, no es necesario tramitar una nueva. La actual será válida hasta el término de su vigencia.

Para obtener la licencia federal digital, vale la pena recordarles que el trámite se realiza vía internet. Ahora les indicaré los requisitos que deben cumplir:

- Constancia de aptitud psicofísica vigente.
- Certificado de capacitación vigente.
- Número de expediente Médico.
- Comprobante que acredite el pago de derechos correspondiente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Registro Federal de Contribuyente (RFC).
- Cuenta de correo electrónico.

Para la licencia categoría "E", la Secretaría constatará en sus sistemas y/o archivos históricos que el solicitante tenga más de dos años de experiencia en las categorías "B" o "C", por lo que se verificará que el certificado de capacitación expresamente señale se autoriza para la conducción de tractocamiones doblemente articulados (full) y para la prestación del servicio de carga especializada que transporta materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos.

La vigencia de las categorías "B" y "C" es de 4 años y para la categoría "E" la vigencia es de 2 años, por lo cual será necesario renovarse en ese tiempo, los requisitos para la renovación son los siguientes:

- ✓ Constancia de aptitud psicofísica vigente.
- ✓ Certificado de capacitación vigente.
- ✓ Comprobante que acredite el pago de derechos correspondiente.

Como ya lo mencionamos anteriormente el trámite se realiza vía internet.

Ahora les hablaré del duplicado, es importante mencionar que al realizar este trámite la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) ya no les entregará licencia plástica sino digital, puede tramitarse en caso de robo, pérdida, o deterioro de la Licencia Federal de Conductor, de igual manera este se realiza vía electrónica. Los requisitos son:

- Acta levantada ante la autoridad competente en la cual consten tales hechos únicamente en caso de robo, pérdida o destrucción.
- Comprobante que acredite el pago de derechos correspondientes
- Identificación oficial o Pasaporte, Cartilla Militar o Cédula Profesional.
- Para el caso del duplicado por deterioro de la Licencia, sólo deberán adjuntar la imagen que compruebe el mismo.

El proceso para tramitar la licencia federal digital es muy sencillo. A continuación te indicare los 6 pasos que debes realizar:

Paso 1. Regístrate en la Ventanilla Única de la Licencia Federal de Conductor.

Paso 2. Realiza el trámite ingresando los siguientes datos:

- Número de expediente médico y tu CURP.
- Selecciona la pestaña trámite nuevo.
- Selecciona licencia federal digital de conductor.
- Elige la categoría de licencia disponible para ti, conforme a tu certificado de capacitación.
- Elige como forma de pago, depósito bancario.

Paso 3. Obtén tu hoja de ayuda.

Paso 4. Realiza tu pago en ventanilla bancaria.

- Con tu hoja de ayuda paga en ventanilla bancaria.
- Ingresa nuevamente al sistema con tu número de expediente médico y CURP.
- Selecciona la pestaña trámite en proceso.

Paso 5. Valida tu pago en el sistema.

- Valida tu pago.
- Llena los campos con los datos de tu recibo del banco para generar tu comprobante, guárdalo o imprímelo.
- El sistema desplegará tu correo electrónico y número de teléfono celular.
- Acepta el cuadro “estoy de acuerdo en generar mi licencia en formato digital”.
- Se enviará un correo electrónico con la contraseña para descargar la licencia en la aplicación “Licencia Federal Digital”.

Paso 6. Obtén la aplicación para tu teléfono celular y descarga la licencia.

Finalmente, es importante que tomes en cuenta que una vez que descargues por primera vez tu licencia digital, podrás consultarla cuantas veces sean necesarias, la impresión que realices en formato PDF con el código QR únicamente tiene vigencia de un mes.

Agradecemos su interés por este tema. Como nos dimos cuenta es de suma importancia, debido a que es necesario conocer el tipo de licencia que se requiere para conducir los vehículos destinados al servicio público federal de carga.

Esperemos que con esto ya puedan identificar plenamente el tipo de licencia que necesitan, así como estar al pendiente de la renovación de la misma, a fin de evitar ser sancionados.

Por último; NO olvides portar ya sea de manera física o digital tu licencia federal. Gracias y hasta la próxima.



Agradecemos a la Lic. Pilar Herrera, y a nuestra audiencia les pedimos que estén muy atentos a las actividades que la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga prepara y ofrece, para Usted, transportista mexicano. Muchas gracias.